

**COMUNICADO N° 003-2026 – ENCARGATURA.****COMITÉ DE ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944 “LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO”.**

El Comité de Evaluación de Encargatura de Profesores en Áreas de Desempeño Laboral de la Ley N° 29944 “Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento” de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba; **CONVOCA** a participar del proceso de encargatura de **Directivos de IE de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, CUARTA ETAPA: ENCARGATURA ADICIONAL**, a los profesores nombrados que cumplan con los requisitos establecidos en la **RVM N° 098-2025-MINEDU**, a fin de cubrir la plaza vacante.

**1. Para dicha convocatoria se cumplirá el siguiente cronograma:**

CUARTA ETAPA: ENCARGATURA ADICIONAL	ACTIVIDADES	PLAZOS
	Publicación de plaza desierta de la Tercera Etapa (a través de la Página Web de la UGEL de Moyobamba).	<b>21 de enero de 2026.</b>
	Presentación y recepción de postulantes (expedientes en forma presencial, en mesa de partes de la UGEL de Moyobamba sito en el Jirón Alonso de Alvarado N° 450.)	<b>22 de enero de 2026 (De 07:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas).</b>
	Verificación de requisitos.	<b>23 de enero de 2026.</b>
	Publicación de observados.	<b>23 de enero de 2026.</b>
	Subsanación de observaciones	<b>26 de enero de 2026.</b>
	Publicación de APTOS Y NO APTOS (retiro del proceso)	<b>27 de enero de 2026.</b>
	Evaluación de expedientes	<b>27 de enero de 2026.</b>
	Publicación preliminar de cuadro de mérito	<b>28 de enero de 2026.</b>
	Presentación y absolución de reclamos	<b>29 de enero de 2026.</b>
	Publicación final de cuadro de mérito	<b>29 de enero de 2026.</b>



## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UGEL MOYOBAMBA - OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

	Adjudicación (Fase 1 y Fase 2)	<b>29 de enero de 2026.</b>
	Presentación del informe	<b>29 de enero de 2026.</b>
	Emisión de resolución de encargatura	<b>02 de febrero de 2026.</b>

- Los profesores presentan su expediente para su postulación en las fases I y II de la CUARTA ETAPA: ENCARGATURA ADICIONAL, ante la UGEL en el plazo establecido en el cronograma. De pertenecer a una UGEL distinta a la de postulación, deben adjuntar su informe escalafonario de encargatura con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendario desde su emisión.

### **2. Requisitos:**

#### **a) Generales:**

- Contar con título de profesor o licenciado en educación, o de segunda especialidad en educación.
- En las II.EE. públicas de Educación Básica y de Educación Técnico Productiva, ubicadas en zona de frontera, además de los requisitos señalados en la presente norma técnica, el postulante debe acreditar ser peruano de nacimiento.

#### **b) Específicos:**

- **Para el cargo de directivo de IE de EB y ETP:**  
Estar ubicado desde la primera escala magisterial.

#### **NOTA:**

De conformidad con lo establecido en el literal g) del numeral 5.5.2 de la RVM N.<sup>o</sup> 098-2025-MINEDU, para la **Cuarta Etapa: Encargatura Adicional** en los cargos directivos y jerárquicos de Educación Técnico Productiva (ETP), se admitirá la postulación de profesores nombrados en EBR o EBA siempre que cuenten con un título profesional técnico expedido por un Instituto Superior Tecnológico, en alguna especialidad técnica que dicta el CETPRO.



## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UGEL MOYOBAMBA - OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Nº	MODALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	CARGO	AREA DE DESEMPEÑO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR	CODIGO DE PLAZA	MOTIVO DE VACANTE	JORNADA LABORAL	TIPO DE REGISTRO	LEY	PLAZA DE DIRECTOR TIENE AULA U HORAS DE DICTADO
1	ETP	Técnico Productiva	DIRECTOR I.E.	Gestión Institucional	SORITOR	SORITOR	1168316811R3	PAP APROBADO	40	ORGANICA	LEY 29944	SI

### LOS POSTULANTES DEBERAN PRESENTAR LO SIGUIENTE:

1. **Formato Único de Trámite**, solicitando participar en el Proceso de encargatura para profesores en las áreas de desempeño laboral especificando el Cargo a la cual están postulando,
2. Anexo 2 Declaración Jurada para Encargatura.
3. Copia de DNI.
4. Todo el trámite, de presentación de solicitud para el presente proceso será de manera presencial en mesa de partes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba, sito en el jirón Alonso de Alvarado N° 450.

### LA COMISIÓN.

